

MIS INGRESOS ANUALES IMPUESTOS EXCLUIDOS ⁽¹⁾

HASTA 72 600 €



**ESTOY SUJETO AL RÉGIMEN "MICRO BNC"
Y AL RÉGIMEN DE LA FRANQUICIA DE BASE DEL IVA**

(en cuanto a las actividades no comerciales sujetas al IVA)

En lo relativo al IVA, estoy sujeto a la franquicia de base dentro de los límites siguientes de mi volumen de negocios: hasta 34 400 €.

LAS OBLIGACIONES CONTABLES Y DECLARATIVAS SON LAS SIGUIENTES	Declaraciones para presentar	Obligaciones contables
	<p>BNC Ninguna declaración profesional.</p> <p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Indicación del importe total de los ingresos en la declaración de renta global nº 2042. Impuesto sobre un beneficio neto equivalente al 66 % de los ingresos. Atención: no hay posibilidades de déficit.</p> <p>IVA: Franquicia de base Ninguna declaración. Ningún pago. Atención: Ninguna deducción de IVA por compras de bienes, servicios o inmovilizado.</p> <p>CFE Contribución inmobiliaria de las empresas) Se deberá presentar una declaración 1447 C antes del 1º de enero del año siguiente al de la creación.</p>	<p>Registro de compras.</p> <p>Libro diario de ingresos. Guardar facturas y comprobantes.</p> <p>Establecimiento de facturas con la mención "IVA no aplicable, art. 293 B del CGI".</p>

SI DESEO ESTAR SUJETO A ESTE RÉGIMEN, COMPLETO EL IMPRESO MARCANDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

(Si no está sujeto al IVA para su actividad no comercial, no tome en cuenta la sección "RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA")

→

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC <input checked="" type="checkbox"/> Régimen especial "micro BNC"	RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA <input checked="" type="checkbox"/> franquicia de base
--	--

PUEDO OPTAR SOLAMENTE POR EL RÉGIMEN (VÉANSE PRECISIONES EN PÁG. 3 DE LA GUÍA)

• DECLARACIÓN CONTROLADA

- CON MANTENIMIENTO EN LA FRANQUICIA DEL IVA *(sólo si está sujeto al IVA para su actividad no comercial)*

O CON REAL SIMPLIFICADO DEL IVA *(sólo si está sujeto al IVA para su actividad no comercial (equivale a optar por el pago del IVA))*

marco	RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC <input checked="" type="checkbox"/> Declaración controlada	RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA <input checked="" type="checkbox"/> franquicia de base
-------	--	--

marco	RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC <input checked="" type="checkbox"/> Declaración controlada	RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA <input checked="" type="checkbox"/> real simplificado
-------	--	---

- O CON REAL NORMAL DEL IVA *(sólo si está sujeto al IVA para su actividad no comercial) (equivale a optar por el pago del IVA)*

marco	RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC <input checked="" type="checkbox"/> declaración controlada	RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA <input checked="" type="checkbox"/> real normal
-------	--	---

No se puede optar por llevar la contabilidad según el sistema de créditos adquiridos y obligaciones contraídas.

(1) En el caso de las empresas nuevas, se trata del importe bruto de los ingresos relativos al año de creación, ajustado en función del número de días de actividad sobre 365.

MIS INGRESOS ANUALES IMPUESTOS EXCLUIDOS ⁽¹⁾

HASTA 247 000 €


ESTOY SUJETO AL RÉGIMEN DE LA DECLARACIÓN CONTROLADA Y AL RÉGIMEN REAL SIMPLIFICADO DEL IVA
(en cuanto a las actividades no comerciales sujetas al IVA)
LAS OBLIGACIONES CONTABLES Y DECLARATIVAS SON LAS SIGUIENTES
Declaraciones para presentar
BNC

Declaración por medios electrónicos del resultado BNC en el formulario nº 2035-SD y sus cuadros anexos 2035-A-SD a 2035-G-SD, ante el servicio de impuestos de empresas del lugar de su actividad profesional, a más tardar el segundo día hábil después del 1º de mayo.⁽¹⁾

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Indicar el resultado en su declaración de la renta global (nº 2042-C-PRO).

IVA: Régimen simplificado
Declaración y pago del IVA por medios electrónicos

- durante el año, pago de anticipos semestrales
- regularización anual de los pagos en la declaración CA 12 que se deberá presentar a más tardar el segundo día hábil después del 1º de mayo ⁽¹⁾.

CVAE

Contribución sobre el valor añadido de las empresas)

Están sujetas a esta contribución las personas que ejerzan habitualmente una actividad profesional no asalariada cuyo volumen de negocios, impuestos excluidos, sea superior a 152 500 €. Sin embargo, solo estarán sujetas a su pago aquellas empresas que facturen más de 500 000 €.

CFE

(Contribución inmobiliaria de las empresas)

Se deberá presentar una declaración 1447 C antes del 1º de enero del año siguiente al de la creación.

Obligaciones contables

Libro diario de gastos e ingresos, registro del inmovilizado que mencione las amortizaciones, así como los comprobantes correspondientes.

Llegado el caso, un libro de compras. Una opción para la teneduría de libros de contabilidad comercial (créditos adquiridos/ obligaciones contraídas en lugar de ingresos cobrados / gastos pagados) puede ser formulada antes del 1º de febrero del año en concepto del cual se establece el impuesto sobre la renta (o dentro del plazo de presentación de su primera declaración de resultados). Para algunas profesiones y para los afiliados a asociaciones de gestión autorizadas hay obligaciones contables particulares.

Para las actividades sujetas al IVA, establecimiento de facturas con menciones legales: fecha y número de factura, nombre y dirección de las partes, en cada línea de la factura, precio unitario sin IVA, rebajas, descuentos, tipo de IVA aplicable, por tipo impositivo, total sin IVA e IVA correspondiente. En caso de operaciones con clientes establecidos en la Unión Europea, indicación del número individual de identificación intracomunitaria.

SI DESEO ESTAR SUJETO A ESTE RÉGIMEN, COMPLETO EL IMPRESO MARCANDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

(Si no está sujeto al IVA para su actividad no comercial, no tome en cuenta la rúbrica "RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA")


RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC
 régimen de la declaración controlada
RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA
 real simplificado
PUEDO OPTAR SOLAMENTE POR EL RÉGIMEN *(VÉANSE PRECISIONES EN PÁG. 3 DE LA GUÍA)*
• DECLARACIÓN CONTROLADA

- **Y REAL NORMAL DEL IVA** *(sólo si está sujeto al IVA para su actividad no comercial)*

marco

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC
 Declaración controlada
RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA
 real normal
PUEDO EJERCER TAMBIÉN UNA OPCIÓN PARTICULAR EN EL IVA POR
• LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIMESTRALES

marco

REAL NORMAL
 Estimo que el importe de mi IVA exigible es inferior a 4000 € por año.
PUEDO OPTAR POR LA TENEDURÍA DE UNA CONTABILIDAD COMERCIAL (CRÉDITOS ADQUIRIDOS / OBLIGACIONES CONTRAÍDAS).

⁽¹⁾ En el caso de las empresas nuevas, se trata del importe bruto de los ingresos relativos al año de creación, corregido en función del número de días de actividad sobre 365

MIS INGRESOS ANUALES IMPUESTOS EXCLUIDOS ⁽¹⁾

SUPERIORES A 247 000 €



ESTOY SUJETO AL RÉGIMEN DE LA DECLARACIÓN CONTROLADA Y AL RÉGIMEN REAL NORMAL DEL IVA

(en cuanto a las actividades no comerciales sujetas al IVA)

LAS OBLIGACIONES CONTABLES Y DECLARATIVAS SON LAS SIGUIENTES

Declaraciones para presentar	Obligaciones contables
<p>BNC Declaración por medios electrónicos del resultado BNC en el formulario nº 2035-SD y su cuadros anexos 2035^a-SD a 2035-G-SD ante el servicio de impuestos de empresas del lugar de su actividad profesional, a más tardar el segundo día hábil después del 1º de mayo ⁽¹⁾.</p> <p>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Indicar el resultado en su declaración de la renta global (nº 2042-C-PRO).</p> <p>IVA: Régimen real normal Declaración y pago del IVA por medios electrónicos Declaración CA 3 cada mes o trimestre.</p> <p>CVAE (Contribución sobre el valor añadido de las empresas) Están sujetas a esta contribución las personas que ejerzan habitualmente una actividad profesional no asalariada cuyo volumen de negocios, impuestos excluidos, sea superior a 152 500 €. Sin embargo, solo estarán sujetas a su pago aquellas empresas que facturen más de 500 000 €.</p> <p>CFE (Contribución inmobiliaria de las empresas) Se deberá presentar una declaración 1447 C antes del 1º de enero del año siguiente al de la creación.</p>	<p>Libro diario de gastos e ingresos, registro del inmovilizado que mencione las amortizaciones. Llegado el caso, un libro de compras. Una opción para la teneduría de libros de contabilidad comercial (créditos adquiridos / obligaciones contraídas en lugar de ingresos cobrados / gastos pagados) puede ser formulada antes del 1º de febrero del año en concepto del cual se establece el impuesto sobre la renta (o dentro del plazo de presentación de su primera declaración de resultados). Para algunas profesiones y para los afiliados a asociaciones de gestión autorizadas hay obligaciones contables particulares.</p> <p>Para las actividades sujetas al IVA, establecimiento de facturas con menciones legales: fecha y número de factura, nombre y dirección de las partes, en cada línea de la factura, precio unitario sin IVA, rebajas, descuentos, tipo de IVA aplicable, por tipo impositivo, total sin IVA e IVA correspondiente. En caso de operaciones con clientes establecidos en la Unión Europea, indicación del número individual de identificación intracomunitaria.</p>

COMPLETO EL IMPRESO MARCANDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

(Si no está sujeto al IVA para su actividad no comercial, no tome en cuenta la rúbrica "RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA")

→

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS BENEFICIOS BNC <input checked="" type="checkbox"/> régimen de la declaración controlada	REGIMEN IMPOSITIVO DEL IVA <input checked="" type="checkbox"/> real normal
--	---

NO OBSTANTE, PUEDO EJERCER UNA OPCIÓN PARTICULAR EN EL IVA PARA

• LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIMESTRALES

marco

REAL NORMAL <input checked="" type="checkbox"/> Estimo que el importe de mi IVA exigible es inferior a 4 000 € por año.
--

PUEDO OPTAR POR LA TENEDURÍA DE UNA CONTABILIDAD COMERCIAL (CRÉDITOS ADQUIRIDOS / OBLIGACIONES CONTRAÍDAS).

(1) En el caso de las empresas nuevas, se trata del importe bruto de los ingresos relativos al año de creación, corregido en función del número de días de actividad con respecto a 365.